

## **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la RESOLUCIÓN No. 032-2022, por medio de la cual se declara desistida solicitud de reconociiento y Licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación de edificación Institucional, en el predio con nomenclatura K 6 77 305, de la ciudad de montería, solicitado mediante Radicado No. 23001-1-21-0256, por CESAR AUGUSTO REYES MARTINEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No. 11.001.814, actuando en calidad de apoderado de JAIME MIGUEL TORRES OVIEDO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 78.744.765, quien figura como rector de la Universidad de Córdoba y actuando en representación de la misma.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **CESAR AUGUSTO REYES MARTINEZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (22 de febrero de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CESAR AUGUSTO REYES MARTINEZ.** 

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curddurid Urbana